



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 26

Buenos Aires, 11 de julio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la presente licitación los aspectos y criterios que se tendrán en cuenta en la evaluación de los Planes de Negocio que componen el Factor N°6.

El Plan de Operaciones deberá comprender el detalle de los recursos materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio y el cumplimiento del programa, el plan de operación de estaciones, los sistemas de control de evasión de pasajes, el plan de seguridad operativa (safety). Se valorará además que el oferente aporte planes e iniciativas para el aumento de la productividad y la mejora de la calidad y cantidad tanto del servicio como de la experiencia del usuario.

El Plan de Mantenimiento deberá comprender el mantenimiento del Material Rodante – incluyendo Revisiones Generales –, aparatos de vías y señales, vías férreas, instalaciones de potencia y tracción, depósitos y talleres, telecomunicaciones, sistemas electromecánicos, instalaciones de estaciones incluyendo obras de arte, Centro de Operaciones y sistemas de información al usuario. Se valorará además que el oferente aporte planes e iniciativas para la implementación de programas de eficiencia, adecuación a la demanda operativa y la digitalización que incluye el manejo de sensores, herramientas de gestión y datos y planes de mejora operativa de talleres.

El Plan de Recursos Humanos deberá comprender la plantilla profesional, los curriculum vitae del personal ejecutivo tal como se pide en el pliego, regímenes de capacitación de personal operativo y de mantenimiento, actualización de las calificaciones técnicas, capacitación del personal que tenga contacto con el usuario. Se valorará además que el oferente aporte planes e iniciativas para la de readecuación de puestos según el nuevo modelo de operación propuesto, reducción del ausentismo, mejoras de la motivación e innovación en la formación.

El Plan de prestación de Servicios, Información y Atención al Usuario deberá comprender información del servicio en tiempo real, comunicación de contingencias, modernización y ampliación de medios de pago, plan de prevención actividades delictivas incluyendo grafiti y tramitación de quejas. En este segmento se deberá presentar una descripción del plan



integral de traspaso y toma de posesión (takeover) del sistema. Se valorará además que el oferente aporte planes e iniciativas para la promoción del subte y el incremento de la satisfacción del usuario.

Este detalle no es taxativo y los oferentes podrán incluir en sus planes de negocios todos aquellos aspectos que consideren necesarios aun cuando los mismos no hayan sido contemplados en el detalle anteriormente descripto.

Será importante agregar en los casos que considere relevante la experiencia que posean en la implementación de los planes descriptos.

Los diferentes aspectos de los planes se valorarán en función de los siguientes criterios:

- Innovación
- Factibilidad
- Consistencia
- Sostenibilidad
- Impacto en la mejora de la eficiencia y el servicio
- Experiencia previa en la implementación de las acciones propuestas en otros sistemas operados por el Oferente
- Impacto en la experiencia del usuario

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.


Gabriel Galló
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.